

**CARPETA:**

**FISCAL :**

**SUMILLA: INTERONGO DENUNCIA PENAL  
POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO  
DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA  
DISCRIMINACIÓN**

**SEÑOR FISCAL PROVINCIAL PENAL DE TURNO DEL MINISTERIO  
PÚBLICO**

Yo, EDUAR RAUL CORTEZ ORRILLO, como  
ciudadano peruano, identificado con DNI N.º  
[REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

Departamento la Libertad, ante usted me  
presento y digo:

## **I. PETITORIO**

Interpongo DENUNCIA PENAL contra Christopher Puento Viena, por la presunta comisión del delito de discriminación e incitación a la discriminación, previsto en el artículo 323 del Código Penal peruano, en agravio del SOCIEDAD PERUANA, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes.

## **II. FUNDAMENTOS DE HECHO**

Que, siendo el día 12 de abril del presente año, el denunciado, a través de la plataforma Kick durante una transmisión, emitió expresiones claramente ofensivas, discriminatorias y racistas dirigidas a personas de origen andino, tales como:

Que en el minuto 00: 05 señala que yo no aguanto, yo no comprendo que es lo que les pasa a estos serranos [...]. Que le pasa cusco, que le pasa Ayacucho min. 00:12 que chucha ya no hay televisión, ya no hay celular [...], min.00:15. rojos de mierda...desde ahora yo no voy a consumir mote,

ya les voy hablando ¡ni cuy! Min.00:25 serranos de mierda, come mote mierda. “[...] min.00:49. Si no fuera por Machu Picchu hablo con el presidente de chino para que les envíe una bomba, un cohete. [...] min.00:59 que rabia estos huevones, son andinos burros oye [...] a los puneños por la altura No le llega el oxígeno al puto cerebro. [...] Yo no aguanto, yo no comprendo que les pasa a estos serranos.” Min.2:16 cinco años, otra vez, para que piensen y siguen votando por un hijo de p\*\*\*.

Estas manifestaciones no constituyen meras opiniones aisladas en una habitación o en un canal de kick, sino que revelan un discurso estructurado de odio, y racismo y discriminación contra las personas que viven en las regiones como cusco, Cajamarca, Ayacucho, Puno, etc. Que a la vez no solo agreden verbalmente a unas cuantas personas sino al Perú entero contraviniendo a lo la Constitución establece en artículo 2 numeral 2 toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión o condición económica provocando de esa forma:

1. Deshumanizar a un grupo social, al calificarlos como “burros” y negarles capacidades intelectuales.
2. Ridiculizar su cultura y costumbres, al despreciar alimentos tradicionales como el mote y el cuy, elementos identitarios de la población andina y típica de Cajamarca.
3. Refuerza estereotipos históricos de inferioridad, vinculando a las personas andinas con incapacidad cognitiva (“no le llega el oxígeno al cerebro”).
4. Incorpora elementos de incitación a la violencia extrema, al sugerir el uso de armas (“enviar una bomba, un cohete”), lo cual excede el ámbito de la libertad de expresión.

Conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la discriminación no se limita a actos materiales, sino que comprende expresiones que refuerzan estigmas y exclusión social. En el presente caso, las frases emitidas constituyen un discurso de odio dirigido contra personas de origen campesino, andino, nativo, grupo históricamente vulnerable, lo cual excede los límites de la libertad

de expresión y esto está penado, lo cual, no basta con solo pedir disculpas, sino que debe aplicarse la ley penal.

### **III. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Sustento la presente denuncia en:

1. Artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación por motivo de origen, raza, idioma, cultura, entre otros.
2. Artículo 323 del Código Penal, que sanciona los actos de discriminación e incitación a la discriminación.
3. Tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Perú, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

### **IV. MEDIOS PROBATORIOS**

Ofrezco como medios probatorios:

1. Capturas de pantallas de diferentes medios sociales que muestran su indignación.
2. video que se encuentra en youtube:  
<https://www.youtube.com/watch?v=6NmXenusOUY>

### **V. ANEXOS**

1-A Captura de pantalla.

1-C video que se encuentra en youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=6NmXenusOUY>

POR TANTO:

Por lo expuesto, solicito a usted señor Fiscal admitir la presente denuncia y proceder conforme a ley.

Guadalupe 16 de abril del 2026



Contraste Ayacucho · Seguir

3 h ·



((🔴)) #Alucinado | QUÉ LE DIRÍAS A ESTE V4G0 DE 'CRISTO RATA' QUE OFENDIÓ A LOS PROVINCIANOS POR HABER VOTADO POR ROBERTO SÁNCHEZ:  
Indignación viene causando las expres... Ver más



Plaga Digital · Seguir

14 h ·



REPUDIO TOTAL !!  
Cristo Rata lanza palabras rac1st@s.  
"S3rran0s de M...."  
"And!n0s burros"  
"no les llega el oxígeno al cerebro"



 Exitosa Cusco · Seguir  
3 h · 

  #ExitosaCusco | Durante una reciente emisión en vivo, el creador de contenido vinculó el origen geográfico de los habitantes de Cusco, Puno y Ayacucho con una supues... Ver más



**“Serranos de m...” Streamer arremete contra Cusco, Puno y Ayacucho con frases de odio**

